Junta de Andalucía

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Expte.: CONTR 2025 89192 "Servicio de Limpieza del edificio administrativo múltiple Tomás de Aquino, de Córdoba"
Ref.: S.G.P/SGEAG

UTE CEDOSISA S.L.-ELEROC SERVICIOS S.L.

Asunto: Subsanación documentación previa a la adjudicación CONTR – 2025-89192

En relación a la documentación previa por usted presentada para la adjudicación del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE -TOMÁS DE AQUINO- DE CÓRDOBA" (Expt. Contratación CONTR 2025 89192)por usted aportada, **se le requiere**, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para que, en el **plazo de 3 días naturales** a contar desde el siguiente al envío del presente requerimiento a través de SIREC, aporte por ese mismo medio la documentación que se relaciona a continuación:

* Anexo VII del PCAP, debidamente cumplimentado, de declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar. Deberá aportarse un Anexo VII por cada una de las empresas que integran la Unión Temporal de Empresas (CECODISA SL Y ELEROC SERVICIOS SL).

* Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII del PCAP. Deberá aportarse una certificación positiva o bien una autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII del PCAP por cada de una de las empresas que integran la Unión Temporal de Empresas (CECODISA SL Y ELEROC SERVICIOS SL).

* Respecto a la empresa ELEROC SERVICIOS S.L., declaración responsable por parte de la empresa en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) no han experimentado variación en la fecha actual.

* Respecto a la empresa ELEROC SERVICIOS S.L., bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas
C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200
contratación.dpco.chap@juntadeandalucia.es

JUAN LUIS LARA CATEDRA		04/05/2025 19:16:31	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbS3ws55JlPo6Y16deRwCmmKnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	